



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1354/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

22 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando TIC/336/2021 de la Dirección de TIC, en el que informa que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet para la Institución.

La Resolución N° 1096/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a internet.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal N° 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de cuatro millones ochocientos sesenta mil guaraníes (G. 4.860.000), conforme a la Orden de Servicio N° 0006889, e imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - Servicios de comunicaciones, FF 10.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana